



OFICIO N° 100967  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.19°/373

VALPARAÍSO, 23 de abril de 2025

La Diputada señora CAMILA FLORES OPORTO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los procesos de distribución de los fármacos que son objeto de la cobertura GES, conforme lo indica la ley N° 19.966, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.850 y otras normativas especiales de salud, al tenor de lo solicitado.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL  
MAR-QUILLOTA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 456D35BCA7D40D34



**De:** Camila Flores Oporto  
Honorable Diputada

**Para:** Cristián Gálvez López  
Director Servicio de Salud, Valparaíso-San Antonio

Andrea Quiero Gelmi  
Directora Servicio de Salud, Viña del Mar-Quillota-  
Petorca

Susana Porras Fernández  
Directora de Servicio de Salud, Aconcagua

**Materia:** Solicita información que indica.

---

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie a las autoridades antes indicadas, para que:

- Informen, detalladamente, indicando por patología, los procesos sobre la distribución de los fármacos que son objeto de la cobertura



GES, conforme lo indica la Ley N.º19.966, de la cobertura otorgada por la Ley Ricarte Soto, conforme lo indica la Ley N.º20.850 y otras coberturas especiales de salud.

  
**Camila Flores Oporto**  
H. Diputada de la República de Chile

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. CAMILA FLORES O.

